



*El profesor Ariño trata en el trabajo que abre este número de DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA de precisar el significado y valor que cabe dar actualmente en nuestro ordenamiento al instituto jurídico del «establecimiento público». Para lograr este propósito final expone el origen y trayectoria de esta figura con especial análisis del impacto de la Revolución francesa sobre las corporaciones de intereses. Tras la precisión del significado institucional de la figura analizada, aborda finalmente el punto central de su análisis: ¿cuál es la posible virtualidad en el vigente Derecho español de la categoría de los «establecimientos públicos». Su conclusión no puede ser más terminante: hoy en día se trata de reducir tal calificación únicamente a los entes y organismos concretos (dependientes del Estado, provincia o municipio) que realizan funciones de carácter asistencial o cultural, ámbitos que fueron sus primeros campos de aplicación. Siendo esto así —y tal restricción parece inevitable al autor de este estudio—, la virtualidad actual del concepto resulta mínima, por lo que —dice Ariño— constituiría un gran error permitir su regeneración (apuntada en casos concretos), contribuyendo a aumentar el desconcierto que tal concepto ha generado desde hace años en la doctrina.*

*Pablo González Mariñas afronta en su estudio un tema fronterizo de innegable actualidad: las peculiaridades del llamado Derecho disciplinario de la función pública respecto del Derecho penal. No pretende, sin embargo, el autor insistir en el tema siempre conflictivo de la división del ordenamiento en ramas jurídicas, ni siquiera plantear la configuración del Derecho disciplinario como disciplina jurídica sustantiva, autónoma. El objetivo se centra en resaltar los perfiles distintivos de aquel Derecho disciplinario que —al estar en función de una Administración regida, sin olvidar las garantías individuales, por un principio cons-*

*titucional de eficacia— no van a permitir la aplicación indiscriminada al mismo de los principios y criterios clásicos del Derecho penal. La tesis se analiza, con abundante apoyo jurisdiccional, en relación con los principios nullum crimen nulla poena sine lege, non bis idem e in dubio pro reo, poniendo especial énfasis el autor en la difícil problemática del control de la discrecionalidad administrativa en el ámbito disciplinario.*

*Finalmente hemos de hacer mención a la resolución del Concurso de trabajos de Investigación, convocado por DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA con ocasión de su número 150. El jurado designado al efecto, de acuerdo con la Base 4.ª de aquella Convocatoria, tras detenido examen de numerosos trabajos presentados ha emitido el siguiente fallo: «otorgar el primer premio, dotado con 25.000 pesetas, al trabajo titulado "Verdad y falsedad en las publicaciones periódicas", del que es autor Francisco Alonso Colomer, y otorgar el segundo premio, dotado con 15.000 pesetas, al trabajo titulado "Los pasaportes en España", del que es autor Gabriel Alférez Callejón».*

*Ambos trabajos serán publicados próximamente en las páginas de DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, así como también aquellos otros de los presentados que, según lo dispuesto en la Base 5.ª de la Convocatoria, el jurado calificador proponga al Comité de Redacción de la Revista.*